



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la letra a), art.97 de la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
2. La resolución exenta N° 18 de fecha 18 de enero 2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2023.
3. El decreto exento N° 301 de fecha 20 de enero 2023 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes mencionado.
4. El oficio N°130, de fecha 06 de febrero 2023, en que se solicita autorización para gastos de movilización de equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2023, recarga de combustible para salidas a terreno de 6 profesionales, bajo la modalidad de reembolso de combustible.
5. Autorización de compra N°1 de Fosis región del Maule, de fecha 07 de febrero de 2023.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
9. La declaración de asunción de funciones efectuada por el decreto afecto N°1.282 del 29 de junio de 2021.
10. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591.
11. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.

DECRETO

1. **REEMBOLSESE**, la suma máxima equivalente a **\$55.000** (cincuenta y cinco mil pesos) a **cada uno** de los profesionales que se detallan a continuación, por gastos de recarga de combustible que corresponde al pago de traslados para salidas a terreno con el propósito de realizar trabajo presencial con familias usuarias del Programa a sectores que se detallarán mensualmente en la bitácora correspondiente a cada uno de los 6 Apoyos Familiares Integrales del Programa.

- **Alexia Landaeta Morales**, RUT N° 15.500.391-K
- **Bernardita Pérez Carrasco**, RUT N° 18.559.669-9
- **Giselle Agurto Villagra**, RUT N° 16.462.708-K
- **Cristopher González Arauna**, RUT N° 15.826.647-4
- **Jenifer Rosales Bahamondez**, RUT N° 16.537.529-7
- **Javier Agurto Masías**, RUT N° 18.877.454-7





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-08-003 del “Programa Acompañamiento Familiar Integral 2023” cuenta extrapresupuestaria.
3. Los respaldos de rendiciones con boletas y sus bitácoras correspondientes al mes de **mayo 2023**, se encuentran en la oficina de la Encargada de Programas Externos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

SCHE

DISTRIBUCIÓN

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes.
2. Fosis.

Copias en Digital:

1. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl) (erica.bascur@parral.cl)
2. Dirección de Administración y finanzas. (paulina.manriquez@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
3. Archivo Programas Externos (silvana.chandia@parral.cl)
4. Archivo Dídeco (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora (s) DIDECO	Encargada Programas Externos
Pamela Cancino Candia	Silvana Chandía Elgueta